

situado en Ctra. EX-300 de Almendralejo, promovido por Salah Edine Ridaqui y Hermanos y redactado por el Arquitecto, Don Javier de la Hera Merino.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 7 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Mártires n.º 70 de Almendralejo, promovido por Don Luis Pedro Valencia Hernández y redactado por los Arquitectos, D. Pedro Asuar Monge y Don Julio Asuar Monge.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ 6 de Diciembre y C/ Antonio Rodríguez Moñino de Almendralejo, promovido por Promociones Javier López Morenas, S.L. y redactado por los Arquitectos, Don Juan Carlos López Bardón.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 16 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007 sobre la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en la creación y delimitación de la UA-I.

Aprobado inicialmente la modificación puntual que afecta a la revisión, de las normas subsidiarias de planeamiento para creación de suelo urbanizable, con reclasificación de terrenos no urbanizables en suelo urbanizable, creación y delimitación de la UA-I y su homologación, Promotor Jardines de La Albuera, S.L., mediante acuerdo de Pleno de seis de febrero de 2007, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., D.O.E. y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación de terrenos y edificación en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son la siguiente: Unidad de Ejecución n.º 13 (UE13).

La Albuera, a 8 de febrero de 2007. El Alcalde, MANUEL ANTONIO DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

ANUNCIO de 6 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 29 de enero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 6 de las normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por "Almytrans 2000, S.L." y redactadas por la arquitecto D. Álvaro Pérez-Sala Gozalo, que tiene por objeto el cambio de Uso del Suelo clasificado en las NN.SS. como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ecológica Paisajística pasando a denominarse Suelo Apto para Urbanizar.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio que se